

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 00005

**Sesión Ordinaria
Fecha 21/04/2026
Hora 18:00:00**

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Daniel Pereira

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 00005/026

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 21 de Abril a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

1. Señora edila Betiana Britos
2. Señora edila Katherin Martínez
3. Señora edila Loredana Morando

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Raúl Detomasi
2. Señor edil Gustavo Morandi
3. Señora edila Sonia Aguirre
4. Señora edila Florencia Bielli
5. Señora edila María Martínez
6. Señor edil Javier Heredia

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SEAN DERIVADOS A LOS TREINTA Y DOS MUNICIPIOS SUGIRIENDO QUE EL 10 DE MAYO DEL CORRIENTE SE ILUMINE EN COLOR VIOLETA, EN REFERENCIA AL DÍA INTERNACIONAL DEL LUPUS, LAS LETRAS DE INGRESO A CIUDADES, PUEBLOS Y LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO, EDIFICIOS PÚBLICOS, SIMBÓLICOS O MONUMENTOS DEPARTAMENTALES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00154](#)) (Rep. 00005)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, DONACIÓN SIMPLE A FAVOR DE MEVIR, LOS PADRONES SEÑALADOS COMO “ESPACIO LIBRE” PADRÓN 1849 Y PADRÓN URBANO 1986 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN JACINTO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2025-204-81-00263](#)) (Rep. 00005)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: TENER POR SANCIONADO EL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2026-2030, D.0002/026 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-200-81-01000](#)) (Rep. 00005)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 121 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2026 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACIONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00033](#)) (Rep. 00005)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MATRÍCULA ABK 9521, PROPIEDAD DE LA ORGANIZACIÓN SOLDADOS DEL FUEGO VOLUNTARIOS SAN

JACINTO, DURANTE EL EJERCICIO 2026.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00026](#)) (Rep. 00005)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OTORGAR EXONERACIÓN DEL PAGO DEL PISO DE FERIA DE LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°267, UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS MARTES EN LA LOCALIDAD CATASTRAL LA PAZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00036](#)) (Rep. 00005)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 106 DE LA LOCALIDAD DE AGUAS CORRIENTES, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00022](#)) (Rep. 00005)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 180 URBANO DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00024](#)) (Rep. 00005)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2635 URBANO DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACIONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00007](#)) (Rep. 00005)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3186 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2026 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACIONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00034](#)) (Rep. 00005)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4956 URBANO DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACIONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00008](#)) (Rep. 00005)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5088 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00029](#)) (Rep. 00005)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 54 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00027](#)) (Rep. 00005)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 6184 URBANO DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00023](#)) (Rep. 00005)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OTORGAR EXONERACIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°123, UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS MIÉRCOLES EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00035](#)) (Rep. 00005)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OTORGAR EXONERACIÓN DEL PAGO DEL PISO DE FERIA DE LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°324, UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS VIERNES EN LA LOCALIDAD CATASTRAL LA PAZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00037](#)) (Rep. 00005)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OTORGAR EXONERACIÓN DEL PAGO DEL PISO DE FERIA DE LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°84, UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS MIÉRCOLES EN LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00038](#)) (Rep. 00005)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN FORMA DIRECTA 2 PERMISOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO BAJO LA MODALIDAD DE “TAXI ACCESIBLE”, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA LOCALIDAD DE TOLEDO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00190](#)) (Rep. 00005)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNICACIONES DE 40 METROS DE ALTURA EN EL PADRÓN 3965 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS TOSCAS, EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y POR VÍA DE EXCEPCIÓN.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00021](#)) (Rep. 00005)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR Y HABILITAR EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y DE FORMA EXCEPCIONAL LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS POR PROYECTO ORIGINAL DE MEVIR, EN LOS PADRONES 1.165 A 1.255 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LOS CERRILLOS, POR LOS ASPECTOS NO REGLAMENTARIOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00032](#)) (Rep. 00005)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A GALPÓN SITAS EN EL PADRÓN 300 DE LA LOCALIDAD

CATASTRAL SANTA ROSA, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y SIN PROMOVER RECARGO CONTRIBUTIVO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00016](#)) (Rep. 00005)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA Y SALA VELATORIA EN EL PADRÓN 133 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SOCA, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00031](#)) (Rep. 00005)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA – LOCALES COMERCIALES SITAS EN EL PADRÓN 1696 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00028](#)) (Rep. 00005)

24) CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL CON EL FIN DE REALIZAR UN INFORME, EN UN PLAZO DE 12 MESES, REFERENTE A: ORGANIGRAMA FUNCIONAL Y MANUALES DE CARGOS Y FUNCIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-201-81-00012](#)) (Rep. 00005)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PROYECTO PRESENTADO POR LOS SEÑORES EDGARDO GARCÍA, WASHINGTON BENTANCUR Y MARIO NOGUEIRA INTEGRANTES DE LA FILIAL CANELONES SUATT/UNOTT/PIT-CNT, REFERENTE A SERVICIO DE TAXÍMETRO DEL DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-01118](#)) (Rep. 00005)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA NOTA PRESENTADA POR LOS SEÑORES EDILES NOEMÍ PULITANO E IVÁN CILINTANO PERTENECIENTES A LA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO, PLANTEANDO SITUACIÓN DEL CONTROL DE ÓMNIBUS UBICADO EN LA CALLE BATLLE Y ORDÓÑEZ ESQUINA JULIO BRUNEREAU DES HOUILLERES DE LA CIUDAD DE CANELONES A FIN DE DERIVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-01105](#)) (Rep. 00005)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y A LOS TREINTA Y DOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, MANIFESTANDO QUE ES ASPIRACIÓN DE ESTE LEGISLATIVO QUE EN CADA MUNICIPIO SEA DESIGNADO UN ESPACIO PÚBLICO O UNA VÍA DE TRÁNSITO CON EL NOMBRE DE SUSANA SIENRA A MODO DE HOMENAJE A LA FIGURA DE UNA MUJER EXCEPCIONAL, SÍMBOLO DE UNIDAD Y FORTALEZA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00905](#)) (Rep. 00005)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°0625/2026, TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°443/2026 ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 4 DE MARZO DEL CORRIENTE, REFERENTE A REITERACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA TERCERA AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°15/2022, DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00207](#)) (Rep. 00005)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4824/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2481/2025, ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2021-8, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR (BALASTRO/TOSCA) DESCOMPUESTOS EN DISTINTAS MODALIDADES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00834](#)) (Rep. 00005)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4848/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2491/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020, ORIENTADA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00839](#)) (Rep. 00005)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4859/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2496/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°6/2019 PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA, EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LAS PIEDRAS, PROGRESO, CANELONES, SANTA LUCÍA, LOS CERRILLOS Y AGUAS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00825](#)) (Rep. 00005)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4861/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2495/2025, ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA REITERACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONTENCIÓN COSTERA EN LA DESEMBOCADURA DEL ARROYO SOLÍS CHICO Y DE LA RAMBLA DE PARQUE DEL PLATA, CON INSTALACIÓN DE CONTENEDORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00832](#)) (Rep. 00005)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4877/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2500/2025, ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2021, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y CONEXOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/12/21 HASTA EL 7/7/25.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00833](#)) (Rep. 00005)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4880/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2501/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2021, CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE RESIDUOS, QUE INGRESAN AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE CAÑADA GRANDE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00831](#)) (Rep. 00005)

35) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4889/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2479/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°102-2017.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00829](#)) (Rep. 00005)

36) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4892/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2480/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2016, PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA EN COSTA DE ORO 2 DEL DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00830](#)) (Rep. 00005)

37) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE

ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4851/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2492/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020, ORIENTADA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00840](#)) (Rep. 00005)

38) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4854/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2493/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°19/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS MATRÍCULAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00844](#)) (Rep. 00005)

39) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4866/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2477/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA REITERACIÓN DEL GASTO EMERGENTE DEL PAGO DE LA SENTENCIA N°210/2010 DEL TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 3ER. TURNO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00841](#)) (Rep. 00005)

40) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4869/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2497/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN

PÚBLICA N°9/2019 PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA, EN LOS MUNICIPIOS PASO CARRASCO, CIUDAD DE LA COSTA, NICOLICH, SALINAS, PARQUE DEL PLATA, ATLÁNTIDA, LA FLORESTA Y SOCA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00842](#)) (Rep. 00005)

41) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4874/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2499/2025, ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA REITERACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PADRÓN 2320 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00838](#)) (Rep. 00005)

42) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4883/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2502/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°4/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LAS PIEDRAS, PROGRESO Y 18 DE MAYO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00845](#)) (Rep. 00005)

43) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4886/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2478/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A REITERACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA COMPRA DIRECTA N°59/2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE

UN COMPLEJO CULTURAL EN CIUDAD DE LA COSTA, AL AMPARO DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 33 LITERAL D DEL TOCAF.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00848](#)) (Rep. 00005)

44) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADOR DE LAS UNIDADES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL (ULOSEV) DE SALINAS, ATLÁNTIDA, PARQUE LAS TOSCAS Y LA FLORESTA 1, 2 Y 3 REMITIÓ INVITACIÓN PARA LA REUNIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2026 EN LA SEDE DE LA COMISIÓN DE VECINOS DE BELLO HORIZONTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00099](#)) (Rep. 00005)

45) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO PRESENTÓ NOTA CON LA INQUIETUD PLANTEADA POR VECINOS DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS REFERENTE A PICADAS ILEGALES CON APUESTAS CLANDESTINAS PROTAGONIZADAS POR MOTOCICLISTAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00102](#)) (Rep. 00005)

46) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL MARTÍNEZ SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA; PROYECTO PILOTO DE APOYO A LA MOVILIDAD LABORAL EN CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00843](#)) (Rep. 00005)

47) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JUAN MARTELUNA PRESENTÓ NOTA SOLICITANDO INTERVENCIONES EN LAS CALLES PEDRO CORTI, ENTRE GENERAL ARTIGAS Y EL CLUB URUGUAYO DEL ESTE, DE LA LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00671](#)) (Rep. 00005)

48) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JUAN MARTELUNA PRESENTÓ NOTA SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE LA CALLE A, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE MARIO FERREIRA Y CALLE 2 DEL BALNEARIO LAS TOSCAS, DONDE LOS DÍAS DOMINGOS SE DESARROLLA LA FERIA VECINAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00792](#)) (Rep. 00005)

49) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SERGIO ALTESOR SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: UNA MEDIDA SIMPLE QUE PUEDE GENERAR GRAN IMPACTO EN LA CIUDAD DE SALINAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00680](#)) (Rep. 00005)

50) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR MARTÍN SANES RESIDENTE DE LA LOCALIDAD DE JOAQUÍN SUÁREZ – VILLA ESTELA, REMITIÓ NOTA REFERENTE AL MANTENIMIENTO DE LA CALLE BULEVARD SAN FRANCISCO, ENTRE RUTA 74 Y PAPILLÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00607](#)) (Rep. 00005)

51) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA CLAUDIA PIÑEYRO EN CALIDAD DE DELEGADA DE FERIANTES REMITIÓ NOTA CON FIRMAS PLANTEANDO SITUACIÓN DE LOS FERIANTES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA, ESPECÍFICAMENTE DE EL PINAR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00672](#)) (Rep. 00005)

52) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS PRESENTÓ NOTA MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00938](#)) (Rep. 00005)

53) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ROCÍO BOGADO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES –EDIL POR UN DÍA– REALIZADO EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: SOLICITUD DE RAMPAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD Y EN LAS ENTRADAS DE ENTES AUTÓNOMOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00185](#)) (Rep. 00005)

54) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES JUAN MARTELUNA Y ROCÍO SEARA PRESENTARON NOTA SOLICITANDO LA APERTURA DE LA CALLE DELGADO, LA CUAL NO CUENTA CON CONEXIÓN A LA RUTA N°84.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00877](#)) (Rep. 00005)

55) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTARON NOTA REFERENTE A ASIGNACIÓN DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y SEGUROS PARA QUE LAS EMPRESAS QUE TRASLADAN ESCOLARES PUEDAN DETENERSE A RECOGERLOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00732](#)) (Rep. 00005)

56) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTARON NOTA SOLICITANDO SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO DETALLADO Y SE ADOPTEN MEDIDAS NECESARIAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA RESPECTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00740](#)) (Rep. 00005)

57) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA – PARTIDO NACIONAL, PRESENTARON NOTA PLANTEANDO SOLICITUD DE VECINOS DE LA LOCALIDAD DE SAUCE Y TOLEDO REFERENTE A PICADAS DE MOTOS QUE SE VIENEN REALIZANDO LOS FINES DE SEMANAS EN ESTOS MUNICIPIOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE 200 MOTOS EN EVENTOS CLANDESTINOS DE PICADAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00904](#)) (Rep. 00005)

58) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA – PARTIDO NACIONAL, PRESENTARON NOTA SOLICITANDO QUE LA AVENIDA GENERAL ARTIGAS, ENTRE FRANCISCA ANTONIA ARTIGAS Y CONSTITUCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAUCE, DESDE LA HORA 8:00 Y HASTA LA HORA 19:00 NO SE PERMITA EL LIBRE ESTACIONAMIENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00876](#)) (Rep. 00005)

59) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA- PARTIDO NACIONAL PRESENTARON NOTA PLANTEANDO LA NECESIDAD DE COLOCACIÓN DE LOMADAS Y CARTELERÍA, EN LAS CERCANÍAS DE LOS CENTROS ESTUDIANTILES EN LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00807](#)) (Rep. 00005)

60) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO NACIONAL PRESENTARON NOTA SOLICITANDO CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE CAPUTTI A UN SENTIDO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD DE LA ZONA DESDE LA CALLE VENTURA HACIA RUTA 8 DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS EL LICEO N°2, UTU, JARDÍN, CAIF Y ESCUELAS N°130 Y N°227 EN LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00872](#)) (Rep. 00005)

61) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA- PARTIDO NACIONAL PRESENTARON NOTA PLANTEANDO SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA AVENIDA ARTIGAS DE ARAMINDA NORTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00875](#)) (Rep. 00005)

62) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PRESENTAN NOTA CON INQUIETUD SOBRE SEMÁFOROS UBICADOS SOBRE RUTA 6 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL EMPALME DE LA LOCALIDAD DE SAUCE Y LA RUTA 33 KM 21.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00540](#)) (Rep. 00005)

63) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PRESENTARON NOTA

PLANTEANDO INQUIETUD SOBRE INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE CARMELO GONZÁLEZ ENTRE PEIRÁN Y RUTA 67 DE LA LOCALIDAD DE SAUCE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00593](#)) (Rep. 00005)

64) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS VECINOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA PRESENTARON NOTA SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE OBRA EN EL CAMINO TABORDA DEBIDO AL MAL ESTADO DEL MISMO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00085](#)) (Rep. 00005)

65) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DEL BARRIO TAJAMAR – CIUDAD DE BARROS BLANCOS PRESENTAN NOTA REFERENTE A LAS MALAS CONDICIONES DE LAS CALLES DEL MENCIONADO BARRIO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00601](#)) (Rep. 00005)

66) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN ORGANIZADORA DEL ENCUENTRO DEL OVINO Y LA GRANJA REMITIÓ INVITACIÓN PARA LA INAUGURACIÓN DEL 8° ENCUENTRO DEL OVINO Y LA GRANJA LLEVADO A CABO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00104](#)) (Rep. 00005)

67) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITIÓ OFICIO N°0100/2025 POR EL CUAL SE COMUNICÓ SOBRE LAS FECHAS Y LUGARES DE SUS PRÓXIMAS REUNIONES Y ACTIVIDADES, EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00759](#)) (Rep. 00005)

68) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO N°4830/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2483/2025, ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2022-20, SOBRE LA COMPRA DE CAÑOS DE HORMIGÓN DE BASE PLANA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00835](#)) (Rep. 00005)

69) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SONIA AGUIRRE SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA; SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL HORARIO DE LAS POLICLÍNICAS DE BARROS BLANCOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00675](#)) (Rep. 00005)

70) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITIÓ OFICIO N°109/2025 CON INFORME DE LA COMISIÓN HONORARIA PARA LA SALUD

CARDIOVASCULAR, SOBRE PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DEPARTAMENTAL, REFERENTE A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO EXCESIVO DE SAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00868](#)) (Rep. 00005)

71) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ELIZABETH GONZÁLEZ SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA; DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00978](#)) (Rep. 00005)

72) INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00044](#)) (Rep. 00005)

73) RATIFICAR R.P.0246/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00239](#)) (Rep. 00005)

74) RATIFICAR R.P.0247/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR

EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00241](#)) (Rep. 00005)

75) RATIFICAR R.P.0248/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA NÚÑEZ EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00240](#)) (Rep. 00005)

76) RATIFICAR R.P.0252/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 24 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00253](#)) (Rep. 00005)

77) RATIFICAR R.P.0266/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LEONARDO BORGES EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00294](#)) (Rep. 00005)

78) RATIFICAR R.P.0253/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00259](#)) (Rep. 00005)

79) RATIFICAR R.P.0254/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00257](#)) (Rep. 00005)

80) RATIFICAR R.P.0256/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ROSARIO LARREA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00271](#)) (Rep. 00005)

81) RATIFICAR R.P.0257/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA MARISOL D'ALBORA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00270](#)) (Rep. 00005)

82) RATIFICAR R.P.0258/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA NÚÑEZ LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE ABRIL DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00272](#)) (Rep. 00005)

83) RATIFICAR R.P.0260/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NOEMÍ PULITANO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00275](#)) (Rep. 00005)

84) RATIFICAR R.P.0261/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00277](#)) (Rep. 00005)

85) RATIFICAR R.P.0263/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO LOS DÍAS 30 Y 31 DE MARZO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00280](#)) (Rep. 00005)

86) RATIFICAR R.P.0265/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL EMILIANO QUINTERO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00291](#)) (Rep. 00005)

87) RATIFICAR R.P.0267/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FLORENCIA BIELLI EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00297](#)) (Rep. 00005)

88) RATIFICAR R.P.0273/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FLORENCIA BIELLI EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00328](#)) (Rep. 00005)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SEAN DERIVADOS A LOS TREINTA Y DOS MUNICIPIOS SUGIRIENDO QUE EL 10 DE MAYO DEL CORRIENTE SE ILUMINE EN COLOR VIOLETA, EN REFERENCIA AL DÍA INTERNACIONAL DEL LUPUS, LAS LETRAS DE INGRESO A CIUDADES, PUEBLOS Y LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO, EDIFICIOS PÚBLICOS, SIMBÓLICOS O MONUMENTOS DEPARTAMENTALES.

Canelones, 24 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 26 de febrero de 2026, presentada por la señora Mónica Cisneros, mediante la cual solicita se dé visibilidad con iluminación de color violeta en los treinta y dos municipios del departamento de Canelones y en esta Junta Departamental el próximo 10 de mayo del corriente, por celebrarse el Día Internacional del Lupus.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para que a través de la Secretaría de Descentralización y Participación sean derivados a los treinta y dos municipios del departamento, sugiriendo que el 10 de mayo del corriente se ilumine en color violeta, en referencia al Día Internacional del Lupus, las letras de ingreso a ciudades, pueblos y localidades del departamento, edificios públicos, simbólicos o monumentos departamentales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para que a través de la Secretaría de Descentralización y Participación sean derivados a los treinta y dos municipios sugiriendo que el 10 de mayo del corriente se ilumine en color violeta, en referencia al Día Internacional del Lupus, las letras de ingreso a ciudades, pueblos y localidades del departamento, edificios públicos, simbólicos o monumentos departamentales.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MARISOL D´ALBORA (presidenta), KATHERIN MARTÍNEZ (vicepresidenta), MARLENE ARGAÑARAS, NICOLÁS PORTOS, ALEJANDRA GOSSIO, ANA CLAUDIA BARREIRO, DORVAL SILVERA, CLAUDIA IROLDI y IVÁN CILINTANO.
Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, DONACIÓN SIMPLE A FAVOR DE MEVIR, LOS PADRONES SEÑALADOS COMO “ESPACIO LIBRE” PADRÓN 1849 Y PADRÓN URBANO 1986 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN JACINTO.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1010-01979 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público y enajenar a título gratuito, donación simple, a favor de MEVIR los padrones señalados como

“espacio libre” padrón 1849 y el padrón urbano 1986 de la localidad catastral de San Jacinto.

RESULTANDO: I) que de las mismas surge nota de MEVIR poniendo en conocimiento que se encuentra en la búsqueda de predios para ser utilizados a futuro en la construcción de nuevos planes de vivienda nucleadas;

II) que fueron identificados dos predios en la localidad catastral de San Jacinto señalados como “espacio libre” padrón 1849 y padrón urbano 1986 también denominado “espacio libre”;

III) que acuerdo a lo informado por la oficina de Cartera de Tierras en actuación 3 del mencionado expediente y ratificado por la Dirección Notarial en actuación 8 del mismo expediente, ambos padrones son propiedad de la Intendencia de Canelones;

IV) que la Coordinación de Gabinete Social no presenta objeciones a la solicitud de MEVIR respecto a la donación de los citados padrones.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente en reunión de fecha 14/1/026 se expidió en los temas que son de su competencia;

II) que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público y enajenar a título gratuito, donación simple, a favor de MEVIR los padrones señalados como “espacio libre” padrón 1849 y padrón urbano 1986 de la localidad catastral San Jacinto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, FREDY PÉREZ, LEONARDO BORGES, AGUSTÍN OLIVER y FERNANDO MELGAR.

Fabiana González (oficinista 1) y Claudia Cabrera (oficinista 1)
cc/

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: TENER POR SANCIONADO EL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2026-2030, D.0002/026 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026.

Canelones, 13 de abril de 2026

VISTO: el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de esta Junta Departamental para el ejercicio 2026-2030.

RESULTANDO: I) que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2025 por D.0005/025 la Junta Departamental aprobó el Proyecto de Presupuesto de esta Junta Departamental por el período 2026-2030, a regir desde el 1º de enero de 2026, ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas;

II) que mediante Resolución 35/2026 de fecha 14 de enero de 2026 el Tribunal de Cuentas en su dictamen constitucional formula observación en el párrafo 3.4 del mismo;

III) que esta Junta Departamental, por D.0002/026 de fecha 10 de febrero de 2026, no aceptó las observaciones formuladas referentes al párrafo 3.4 del Proyecto de Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de este legislativo para el ejercicio 2026-2030, por lo que en cumplimiento del artículo 225 de la Constitución de la República se remitió el mencionado presupuesto junto con lo actuado a la Asamblea General, para que ésta en reunión de ambas cámaras resolviera las discrepancias dentro de 40 días;

IV) que mediante Oficio N°274/2026 de fecha 25 de marzo de 2026 la Asamblea General comunica que venció el plazo establecido sin que la misma se haya expedido al respecto, por lo que el presupuesto se tiene por sancionado al amparo de lo dispuesto en el artículo 225 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente sancionar definitivamente el Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de esta Junta Departamental para el ejercicio 2026-2030.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Tener por sancionado el Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de esta Junta Departamental para el ejercicio 2026-2030, D.0002/026 de fecha 10 de febrero de 2026.
2. Comunicar al Tribunal de Cuentas y a la Intendencia de Canelones.
3. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 67 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): NÉSTOR GARÍN (presidente), MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ, JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, AGUSTÍN OLIVER y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

/fg

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 121 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2026 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACIONES.

Canelones, 23 de marzo de 2026.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1180-00132, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 121 de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2026 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona de riesgo de inundaciones, gestión promovida por el señor Pablo Deposito Acevedo titular de la cédula de identidad 4.326.187-9.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 20 del D.0028/990, "Presupuesto General Municipal" de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que del informe anexo en actuación 6 del referido expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y cuenta con el aval de la Dirección

de Ingresos en actuación 8 del citado expediente, que sugiere como porcentaje de exoneración el 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 121 de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2026 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona de riesgo de inundaciones, gestión promovida por el señor Pablo Deposito Acevedo titular de la cédula de identidad 4.326.187-9.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NÉSTOR GARÍN (presidente), MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ, FLORENCIA BIELLI, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, AGUSTÍN OLIVER y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MATRÍCULA ABK 9521, PROPIEDAD DE LA ORGANIZACIÓN SOLDADOS DEL FUEGO VOLUNTARIOS SAN JACINTO, DURANTE EL EJERCICIO 2026.

Canelones, 23 de marzo de 2026.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2026-81-1050-00109, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar patente de rodados al vehículo matrícula ABK 9521, propiedad de la organización Soldados del Fuego Voluntarios San Jacinto, durante el ejercicio 2026.

RESULTANDO: I) que la Asociación Civil Soldados del Fuego Voluntarios San Jacinto presenta nota solicitando la exoneración de patente de

rodados del vehículo matrícula ABK 9521;

II) que el Municipio de San Jacinto mediante Resolución N° 355/2025 apoya la solicitud planteada;

III) que dicho vehículo se encuentra afectado de forma permanente y directa al cumplimiento de funciones en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Jacinto, desempeñando un rol esencial para la operativa, disponibilidad y respuesta inmediata ante situaciones de emergencia y siniestros que comprometen la seguridad de la población;

IV) que el servicio de bomberos Voluntarios constituye una actividad de interés público, complementaria y auxiliar del Sistema Nacional de Emergencias y del servicio profesional de bomberos, cumple una función social indispensable, sin fines de lucro y basada en el compromiso solidario de sus integrantes;

V) que el vehículo referido es utilizado principalmente para el traslado de los voluntarios, permite asegurar la presencia continua, la apertura del cuartelillo, la coordinación de salidas y la atención inmediata de emergencias;

VI) que la solicitud de exoneración se sustenta en los principios de razonabilidad, equidad y cooperación, en tanto el uso del vehículo no responde a una finalidad privada o lucrativa, sino al cumplimiento de una función social gratuita que beneficia directamente a la comunidad de la localidad, como del departamento;

VII) que en tal sentido la Dirección General de Tránsito y Transporte entiende importante considerar la exoneración del pago de patente de rodados, con carácter de excepción y mientras se mantenga la afectación funcional del vehículo, quedando la misma sujeta a revisión periódica y a la acreditación anual de la condición.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referendum del Tribunal de Cuentas, para exonerar patente de rodados al vehículo matrícula ABK 9521, propiedad de la organización Soldados del Fuego Voluntarios San Jacinto, durante el ejercicio 2026.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NÉSTOR GARÍN (presidente), MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ, FLORENCIA BIELLI, HERNÁN

PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, AGUSTÍN OLIVER y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OTORGAR EXONERACIÓN DEL PAGO DEL PISO DE FERIA DE LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°267, UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS MARTES EN LA LOCALIDAD CATASTRAL LA PAZ.

Canelones, 13 de abril de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1410-00278 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar exoneración del pago del piso de feria de la Unidad Básica de Venta N°267, ubicada en la feria vecinal de los días martes en la localidad catastral La Paz, gestión promovida por el señor Antonio César López Espina, titular de la cédula de identidad 1.457.918-4.

RESULTANDO: que del informe elaborado por el Grupo Asesor, el cual luce en actuación 8 del citado expediente, surge que corresponde la exoneración del pago del piso de feria de hasta una Unidad Básica de Venta por titular, al amparo de lo dispuesto en el literal c) "personas de bajos recursos que comercializan objetos usados", del artículo 17, del D.0014/023 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para otorgar exoneración del pago del piso de feria de la Unidad Básica de Venta N°267, ubicada en la feria vecinal de los días martes en la localidad catastral La Paz, gestión promovida por el señor Antonio César López Espina, titular de la cédula de identidad 1.457.918-4.

2. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 67 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NÉSTOR GARÍN (presidente), MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ, JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, AGUSTÍN OLIVER y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

/kr

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 106 DE LA LOCALIDAD DE AGUAS CORRIENTES, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 9 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1180-00056, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 106 de la localidad de Aguas Corrientes, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona de riesgo de inundaciones, gestión promovida por la señora María Rosas titular de la cédula de identidad 2.772.368-5.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 20 del D.0028/990 "Presupuesto General Municipal" de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que del informe anexo en actuación 15 del referido expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y cuenta con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 17 del citado expediente, que sugiere como porcentaje de exoneración el 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 106 de la localidad de Aguas Corrientes, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora María Rosas titular de la cédula de identidad 2.772.368-5.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, MARCELO TAMBORINI y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 180 URBANO DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 9 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1180-00226, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 180 urbano de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Rómulo Gustavo Rubbo Tegaldo titular de la cédula de identidad 3.274.824-2.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 20 del D.0028/990 "Presupuesto General

Municipal” de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que del informe anexo en actuación 6 del referido expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y cuenta con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 8 del citado expediente, que sugiere como porcentaje de exoneración el 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 180 urbano de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Rómulo Gustavo Rubbo Tegaldo titular de la cédula de identidad 3.274.824-2.
- 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, MARCELO TAMBORINI y FERNANDO MELGAR.

Fabiana González (oficinista 1) y Claudia Cabrera (oficinista 1)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2635 URBANO DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACIONES.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2025-81-1180-00125, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 2635 urbano de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona de riesgo de inundaciones, gestión promovida por la señora Teresita Sandra Rea Rodríguez titular de la cédula de identidad 3.519.784-6.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 20 del D.0028/990, "Presupuesto General Municipal" de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que del informe anexo en actuación 4 del referido expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y cuenta con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 6 del citado expediente, que sugiere como porcentaje de exoneración el 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referendum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 2635 urbano de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona de riesgo de inundaciones, gestión promovida por la señora Teresita Sandra Rea Rodríguez titular de la cédula de identidad 3.519.784-6.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, FREDY PÉREZ, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, MARCELO TAMBORINI y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3186 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2026 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACIONES.

Canelones, 23 de marzo de 2026.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1180-00134, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 3186 de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2026 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona de riesgo de inundaciones, gestión promovida por el señor José Pedro Vadone Hardoy titular de la cédula de identidad 3.064.813-5.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 20 del D.0028/990, "Presupuesto General Municipal" de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que del informe anexo en actuación 10 del referido expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y cuenta con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 12 del citado expediente, que sugiere como porcentaje de exoneración el 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 3186 de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2026 y en lo sucesivo por estar ubicado

en zona de riesgo de inundaciones, gestión promovida por el señor José Pedro Vadone Hardoy titular de la cédula de identidad 3.064.813-5.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NÉSTOR GARÍN (presidente), MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ, FLORENCIA BIELLI, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, AGUSTÍN OLIVER y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4956 URBANO DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA DE RIESGO DE INUNDACIONES.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1180-00126, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 4956 urbano de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona de riesgo de inundaciones, gestión promovida por la señora Teresita Sandra Rea Rodríguez titular de la cédula de identidad 3.519.784-6.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 20 del D.0028/990, "Presupuesto General Municipal" de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que del informe anexo en actuación 4 del referido expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y cuenta con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 6 del citado expediente, que sugiere como porcentaje de exoneración el 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 4956 urbano de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona de riesgo de inundaciones, gestión promovida por la señora Teresita Sandra Rea Rodríguez titular de la cédula de identidad 3.519.784-6.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, FREDY PÉREZ, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, MARCELO TAMBORINI y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5088 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 9 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1180-00199, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 5088 de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Beatriz Blanca Scarone Medrano titular de la cédula de identidad 2.574.932-6.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 20 del D.0028/990 "Presupuesto General

Municipal” de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que del informe anexo en actuación 14 del referido expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y cuenta con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 16 del citado expediente, que sugiere como porcentaje de exoneración el 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 5088 de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Beatriz Blanca Scarone Medrano titular de la cédula de identidad 2.574.932-6.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, MARCELO TAMBORINI y FERNANDO MELGAR.

Fabiana González (oficinista 1) y Claudia Cabrera (oficinista 1)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 54 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 9 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1180-00182, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de

contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 54 de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Fernando Martín Vadone Berti titular de la cédula de identidad 2.760.376-2.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 20 del D.0028/990 "Presupuesto General Municipal" de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que del informe anexo en actuación 4 del referido expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y cuenta con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 6 del citado expediente, que sugiere como porcentaje de exoneración el 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 54 de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Fernando Martín Vadone Berti titular de la cédula de identidad 2.760.376-2.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, MARCELO TAMBORINI y FERNANDO MELGAR.

Fabiana González (oficinista 1) y Claudia Cabrera (oficinista 1)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 6184 URBANO DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA,

DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 9 de marzo de 2026.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1180-00075, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 6184 urbano de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona de riesgo de inundaciones, gestión promovida por la señora Carla Pérez titular de la cédula de identidad 3.351.118-9.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 20 del D.0028/990, "Presupuesto General Municipal" de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que del informe anexo en actuación 7 del referido expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y cuenta con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 9 del citado expediente, que sugiere como porcentaje de exoneración el 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 6184 urbano de la localidad de Santa Lucía, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Carla Pérez titular de la cédula de identidad 3.351.118-9.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ

(presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, MARCELO TAMBORINI y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OTORGAR EXONERACIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°123, UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS MIÉRCOLES EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Canelones, 23 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1410-00447 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar exoneración de Unidad Básica de Venta N°123, ubicada en la feria vecinal de los días miércoles en la localidad de La Paz, gestión promovida por la señora Gabriela Buttenbender Sabate, titular de la cédula de identidad 4.504.647-3.

RESULTANDO: que de acuerdo al informe de Grupo Asesor que luce en actuación 17 del citado expediente, surge que corresponde otorgar exoneración del pago de piso de feria al encontrarse amparado en el literal c, del artículo 17, del D.0014/023 de esta Junta Departamental "personas de bajos recursos que comercialicen objetos usados".

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para otorgar exoneración de Unidad Básica de Venta N°123, ubicada en la feria vecinal de los días miércoles en la localidad de La Paz, gestión promovida por la señora Gabriela Buttenbender Sabate, titular de la cédula de identidad 4.504.647-3.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NÉSTOR GARÍN (presidente), MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ, FLORENCIA BIELLI, HERNÁN

PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, AGUSTÍN OLIVER y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

fg

16) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OTORGAR EXONERACIÓN DEL PAGO DEL PISO DE FERIA DE LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°324, UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS VIERNES EN LA LOCALIDAD CATASTRAL LA PAZ.

Canelones, 13 de abril de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1410-00303 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar exoneración del pago del piso de feria de la Unidad Básica de Venta N°324, ubicada en la feria vecinal de los días viernes en la localidad catastral La Paz, gestión promovida por la señora María del Pilar Graciela González Muniz, titular de la cédula de identidad 4.083.094-4.

RESULTANDO: que del informe elaborado por el Grupo Asesor, el cual luce en actuación 9 del citado expediente, surge que corresponde la exoneración del pago del piso de feria de hasta una Unidad Básica de Venta por titular, al amparo de lo dispuesto en los literales a, b y c, del artículo 17, del D.0014/023 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para otorgar exoneración del pago del piso de feria de la Unidad Básica de Venta N°324, ubicada en la feria vecinal de los días viernes en la localidad catastral La Paz, gestión promovida por la señora María del Pilar Graciela González Muniz, titular de la cédula de identidad 4.083.094-4.
- 2.** Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 67 del

Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NÉSTOR GARÍN (presidente), MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ, JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, AGUSTÍN OLIVER y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

/kr

17) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OTORGAR EXONERACIÓN DEL PAGO DEL PISO DE FERIA DE LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°84, UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS MIÉRCOLES EN LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.

Canelones, 13 de abril de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1410-00213 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar exoneración del pago del piso de feria de la Unidad Básica de Venta N°84, ubicada en la feria vecinal de los días miércoles en la localidad catastral Las Piedras, gestión promovida por la señora Norma Beatriz Miraballes Romano, titular de la cédula de identidad 1.948.379-4.

RESULTANDO: que del informe elaborado por el Grupo Asesor, el cual luce en actuación 8 del citado expediente, surge que corresponde la exoneración del pago del piso de feria de hasta una Unidad Básica de Venta por titular, al amparo de lo dispuesto en los literales b) "mujer jefa de hogar desempleada" y c) "persona de bajos recursos que comercialice objetos usados", del artículo 17, del D.0014/023 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para otorgar exoneración del pago del piso de feria de la Unidad Básica de Venta N°84, ubicada en la feria vecinal de los días miércoles en la localidad catastral Las Piedras, gestión promovida por la señora Norma Beatriz Miraballes Romano, titular de la cédula de identidad 1.948.379-4.

2. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 67 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NÉSTOR GARÍN (presidente), MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ, JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, AGUSTÍN OLIVER y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1), Fabiana González (oficinista 1)

/kr

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN FORMA DIRECTA 2 PERMISOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO BAJO LA MODALIDAD DE "TAXI ACCESIBLE", PARA PRESTAR SERVICIO EN LA LOCALIDAD DE TOLEDO.

Canelones, 2 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1050-00329 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar en forma directa 2 (dos) permisos de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, bajo la modalidad de "Taxi Accesible" para prestar servicio en la localidad de Toledo a la empresa Jorge Daniel Casanova Curbelo y Diego Yael Carballo Ubaldo con RUT N°020537270013.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°19/02863 de fecha 25 de abril de 2019 se realizó la adjudicación de la Licitación Pública N°102/2018 para permisos de Servicios de Automóviles de Alquiler con Taxímetro (SAAT) en el departamento de Canelones exclusivamente en el concepto de "Taxi Accesible" a las propuestas de las empresas unipersonales: Fernando Andrés Parodi Martínez, Julio Marcelo Thiebaut Pfeffer, Adriana Salomé Andrade Valdez, Alberto Fabián Andrade Valdez, Gustavo Eduardo Caballero Mena, William Emir Navarro Rodríguez, Marcelo José Medero

Ortiz, Mónica Belky Abbona Pera y Taxímetros Cooperativos Estesur (TACOOE), cada uno de los nombrados para los distintos municipios según se detalla en actuación 15 del citado expediente, aprobándose por este acto el listado de suplentes que surge de la misma actuación;

II) que mediante la misma resolución se declaró desierta la adjudicación de permisos en los Municipios de Las Piedras, Toledo, Canelones, Santa Lucía, Santa Rosa, Tala, La Floresta, Nicolich, Paso Carrasco y Barros Blancos por lo que surge de estas actuaciones;

III) que la empresa Jorge Daniel Casanova Curbelo y Diego Yael Carballo Ubaldo con RUT N°020537270013 solicita les sea adjudicados 2 (dos) permisos para prestar el Servicio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro en la modalidad exclusiva de "Taxí Accesible" en el departamento de Canelones que fueran declarados desiertos por falta de oferentes en el llamado licitatorio N°102-2018 para la localidad de Toledo;

IV) que en reunión de fecha 26 de enero del 2026 la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros entiende pertinente conceder la anuencia solicitada en asuntos de su competencia según proyecto de resolución inserto en actuación 6 del mencionado expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada y remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar en forma directa 2 (dos) permisos de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, bajo la modalidad de "Taxi Accesible" para prestar servicio en la localidad de Toledo a la empresa Jorge Daniel Casanova Curbelo y Diego Yael Carballo Ubaldo con RUT N°020537270013.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (5 en 7 votos): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, EDUARDO VILA.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrie (Oficinista 4)

/fb

19) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNICACIONES DE 40 METROS DE ALTURA EN EL PADRÓN 3965 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS TOSCAS, EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y POR VÍA DE EXCEPCIÓN.

Canelones, 11 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1280-00211 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar soporte de antenas de comunicaciones de 40 metros de altura en el padrón 3965 de la localidad catastral Las Toscas.

RESULTANDO: I) que el técnico representante de ANTEL en actuación 13 del precitado expediente, presenta solicitud de excepción por los aspectos no reglamentarios de la antena indicando que la misma cubre y da servicio a la población nucleada a sus alrededores y que se encuentra instalada desde el año 2006;

II) que el Departamento Técnico Permisos Antenas en actuación 14 del referido expediente informa en relación a lo solicitado;

III) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 15 del citado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para otorgar autorización a dicho soporte, en carácter precario, revocable y por vía de excepción por las siguientes infracciones normativas:

a) distancia declarada de 5,25 metros del soporte de antenas a linderas, menor a 8 metros (1/5 de su altura), en infracción respecto al literal B del artículo 4 de la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones;

b) distancia inferior al mínimo reglamentario de 400 metros a otro soporte de antenas de comunicaciones en el padrón 3465 de localidad catastral Las Toscas, en infracción a artículo 12 de la citada norma.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente,

aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar soporte de antenas de comunicaciones de 40 metros de altura en el padrón 3965 de la localidad catastral Las Toscas, en carácter precario, revocable y por vía de excepción por las siguientes infracciones normativas:

a) distancia declarada de 5,25 metros del soporte de antenas a linderas, menor a 8 metros (1/5 de su altura), en infracción respecto al literal B del artículo 4 de la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones;

b) distancia inferior al mínimo reglamentario de 400 metros a otro soporte de antenas de comunicaciones en el padrón 3465 de localidad catastral Las Toscas, en infracción a artículo 12 de la citada norma.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI y NOEMÍ PULITANO.

Katia Ruiz (oficinista 3) y Claudia Cabrera (oficinista 1)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR Y HABILITAR EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y DE FORMA EXCEPCIONAL LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS POR PROYECTO ORIGINAL DE MEVIR, EN LOS PADRONES 1.165 A 1.255 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LOS CERRILLOS, POR LOS ASPECTOS NO REGLAMENTARIOS.

Canelones, 18 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2011-81-1090-00399 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar y habilitar en carácter precario, revocable y de forma excepcional las construcciones realizadas por proyecto original de MEVIR destinadas a viviendas, en los padrones 1.165 a 1.255 de la localidad catastral Los Cerrillos, propiedad de MEVIR, RUT 213971680013.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Canelones y la respectiva dirección en actuaciones 81 y 82 del mencionado expediente informan que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para aprobar y habilitar las construcciones realizadas por proyecto original de MEVIR en los padrones 1.165 a 1.255 de la localidad catastral Los Cerrillos, en carácter precario, revocable y de forma excepcional por aspectos no reglamentarios que a continuación se detallan:

- a) invasión de retiro frontal en padrones 1.165, 1.167, 1.171, 1.185 y 1.195;
- b) retiro voluntario menor a 1m en fracción 1.188;
- c) conexión directa entre PC y CI con falta de interceptor de grasas y PPT;
- d) falta de ventilación de fosa séptica.

II) que tras la aprobación de la presente solicitud, al amparo del D.0022/011, será responsabilidad de los futuros propietarios de cada unidad la regularización de las construcciones realizadas por fuera del conjunto original.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar y habilitar en carácter precario, revocable y de forma excepcional las construcciones realizadas por proyecto original de MEVIR, en los padrones 1.165 a 1.255 de la localidad catastral Los Cerrillos, propiedad de MEVIR, RUT 213971680013, por los aspectos no reglamentarios que a continuación se detallan:

- a) invasión de retiro frontal en padrones 1.165, 1.167, 1.171, 1.185 y 1.195;

- b) retiro voluntario menor a 1m en fracción 1.188;
- c) conexión directa entre PC y CI con falta de interceptor de grasas y PPT;
- d) falta de ventilación de fosa séptica.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI, GUSTAVO MORANDI y NOEMÍ PULITANO. Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

/kr

21) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A GALPÓN SITAS EN EL PADRÓN 300 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ROSA, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y SIN PROMOVER RECARGO CONTRIBUTIVO.

Canelones, 18 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1090-00140 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a galpón sitas en el padrón 300 de la localidad catastral Santa Rosa, propiedad de María Jimena Martín Percovich, titular de la cédula de identidad 2.893.481-9.

RESULTANDO: I) que en actuación 85 del citado expediente se anexa nota remitida por la propietaria del padrón antes citado, en la cual se detallan las infracciones para las cuales se solicita excepción, solicitando remisión de las mismas a consideración de esta Junta Departamental;

II) que en la actuación antes citada se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietaria y técnica actuante tolerancia para su autorización asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando la interesada el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de

dicha ordenanza;

III) que en función de lo expuesto la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Canelones y la respectiva dirección en actuaciones 86 y 87 del mencionado expediente informan que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar las citadas obras en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, con tolerancias a infracciones que se detallan y sin recargo contributivo por:

Obras declaradas del año 1960 en infracciones relevantes con afectación a terceros sin recargo contributivo por:

- a) distancia 1,50m de DSI a lindera, no reglamentaria;
- b) invasión de retiro frontal por altura de pretilas, año 1960;
- c) FOS 100%, superior al máximo normativo de 80%.

Obras declaradas del año 1960 en infracción relevante y en régimen de excepción, sin recargo contributivo por:

- FOSV 0%, inferior al mínimo reglamentario de 10%.

Obras en infracciones leves, sin afectación a terceros y sin recargo contributivo por:

- a) escaleras no reglamentarias;
- b) ventilación de locales 03 y 04 insuficientes;
- c) altura no reglamentaria en espacio bajo oficina y altillo en planta baja;
- d) rebaje de cordón de 9,80m, superior al máximo normativo de 6,00m.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar en

carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a galpón sitas en el padrón 300 de la localidad catastral Santa Rosa, propiedad de María Jimena Martín Percovich, titular de la cédula de identidad 2.893.481-9, con tolerancia a infracciones que se detallan y sin promover recargo contributivo por:

Obras declaradas del año 1960 en infracciones relevantes con afectación a terceros sin recargo contributivo por:

- a) distancia 1,50m de DSI a lindera, no reglamentaria;
- b) invasión de retiro frontal por altura de pretilas, año 1960;
- c) FOS 100%, superior al máximo normativo de 80%.

Obras declaradas del año 1960 en infracción relevante y en régimen de excepción, sin recargo contributivo por:

- FOSV 0%, inferior al mínimo reglamentario de 10%.

Obras en infracciones leves, sin afectación a terceros y sin recargo contributivo por:

- a) escaleras no reglamentarias;
- b) ventilación de locales 03 y 04 insuficientes;
- c) altura no reglamentaria en espacio bajo oficina y altillo en planta baja;
- d) rebaje de cordón de 9,80m, superior al máximo normativo de 6,00m.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI, GUSTAVO MORANDI y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3)

/kr

22) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA Y SALA VELATORIA EN EL PADRÓN 133 DE LA

LOCALIDAD CATASTRAL SOCA, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Canelones, 18 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1280-00040 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda y sala velatoria en el padrón 133 de la localidad catastral Soca, propiedad de Rodolfo Gustavo Afentis Cruz, titular de la cédula de identidad 3.320.240-7.

RESULTANDO: I) que en actuación 42 del citado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en función de lo expuesto la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida y la respectiva dirección en actuaciones 58 y 59 del mencionado expediente informan que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar las citadas obras en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, con tolerancias a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 100% por:

- a) invasión de retiro frontal con edificaciones 5,02m² del año 2014 por calle Wilson Ferreira Aldunate;
- b) invasión de retiro frontal con edificaciones 13,19m² del año 2018 por calle Dr. Jaume y Bernat.

Obras en infracción media por:

- a) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5m desde el retiro

frontal;

b) retiro voluntario de muro con distancia menor a 1m respecto a predio lindero 0,64m² del año 2018.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda y sala velatoria en el padrón 133 de la localidad catastral Soca, propiedad de Rodolfo Gustavo Afentis Cruz titular de la cédula de identidad 3.320.240-7, con tolerancia a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 100% por:

a) invasión de retiro frontal con edificaciones 5,02m² del año 2014 por calle Wilson Ferreira Aldunate;

b) invasión de retiro frontal con edificaciones 13,19m² del año 2018 por calle Dr. Jaume y Bernat.

Obras en infracción media por:

a) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5m desde el retiro frontal;

b) retiro voluntario de muro con distancia menor a 1m respecto a predio lindero 0,64m² del año 2018.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI, GUSTAVO MORANDI y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3)

/sds

23) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA – LOCALES COMERCIALES SITAS EN EL PADRÓN 1696 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS.

Canelones, 11 de marzo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1360-00555 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda – locales comerciales sitas en el padrón 1696 de la localidad catastral Barros Blancos, propiedad de Pablo Gerardo Maverino Gerardi y Leticia Susana Pedreira González, titulares de las cédulas de identidad 3.692.231-6 y 2.792.006-3 respectivamente.

RESULTANDO: I) que en actuación 14 del citado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietarios y técnica actuante tolerancia para su autorización asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en función de lo expuesto la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Pando y la respectiva dirección en actuaciones 26 y 27 del mencionado expediente informan que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar las citadas obras en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, con tolerancias a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracción de carácter relevante con afectación a terceros, con recargo contributivo del 100% por:

a) invasión de retiro frontal de edificaciones con uso comercial sobre Ruta N°8 y calle Soriano, con 146,69m², del año 2011;

b) invasión de retiro frontal de edificaciones con uso barbacoa sobre calle Soriano, con 20,80m², del año 2013;

c) invasión de retiros laterales en área declarada 236m², con altura mayor al máximo reglamentario en 43% del área total del predio (mayor al máximo reglamentario de 15%), con área compensatoria insuficiente y con altura no reglamentaria en zonas a menos de 5m de líneas de retiro frontal sobre ambas vías de tránsito;

d) FOS 76%, superior al máximo de 60% admisible por normativa.

Obras en infracción de carácter medio:

- invasión de retiro voluntario menor a 1m respecto a lindera, en 3,95m², del año 2015.

Obras en infracción de carácter leve o de menor cuantía, sin recargo contributivo por:

a) distancia no reglamentaria entre CI N°1 y DSI;

b) distancia no reglamentaria entre CI N°1a y DSI;

c) falta de SD en CI N°1 y CI N°1a;

d) falta en RA en CI N°1 y CI N°1a;

e) falta de CV en IP de locales 2 y 4;

f) distancias no reglamentarias de PPT a CI;

g) distancias no reglamentarias de IG a PPT;

h) falta IG en PC de local 7;

i) falta de ventilación natural mínima reglamentaria en locales 2, 3, 4, 5, 7, 8, y 9 con uso comercial;

j) locales sin ventilación ni iluminación mínima reglamentaria en locales 3, 6, y 11 de vivienda;

k) escalera en local 7 "barbacoa", con ancho y dimensiones de escalones no reglamentarios;

l) escalera en local 1 con destino sala de espera de consultorio, con dimensiones de escalones en compensado, huella y contrahuella no reglamentarios;

m) local 8, SS.HH. de barbacoa, no cumple área mínima ni lado mínimo;

n) consultorio no cumple con el ancho mínimo de pasaje;

o) local 2, cocina de vivienda, no cumple mínimos de iluminación y ventilación natural;

p) local 4 con destino laboratorio, no cumple con parámetros de iluminación y ventilación mínimos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda – locales comerciales sitas en el padrón 1696 de la localidad catastral Barros Blancos, propiedad de Pablo Gerardo Maverino Gerardi y Leticia Susana Pedreira González, titulares de las cédulas de identidad 3.692.231-6 y 2.792.006-3 respectivamente, con tolerancia a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracción de carácter relevante con afectación a terceros, con recargo contributivo del 100% por:

a) invasión de retiro frontal de edificaciones con uso comercial sobre Ruta N°8 y calle Soriano, con 146,69m², del año 2011;

b) invasión de retiro frontal de edificaciones con uso barbacoa sobre calle Soriano, con 20,80m², del año 2013;

c) invasión de retiros laterales en área declarada 236m², con altura mayor al máximo reglamentario en 43% del área total del predio (mayor al máximo reglamentario de 15%), con área compensatoria insuficiente y con altura no reglamentaria en zonas a menos de 5m de líneas de retiro frontal sobre ambas vías de tránsito;

d) FOS 76%, superior al máximo de 60% admisible por normativa.

Obras en infracción de carácter medio:

- invasión de retiro voluntario menor a 1m respecto a lindera, en 3,95m², del año 2015.

Obras en infracción de carácter leve o de menor cuantía, sin recargo contributivo por:

- a) distancia no reglamentaria entre CI N°1 y DSI;
- b) distancia no reglamentaria entre CI N°1a y DSI;
- c) falta de SD en CI N°1 y CI N°1a;
- d) falta en RA en CI N°1 y CI N°1a;
- e) falta de CV en IP de locales 2 y 4;
- f) distancias no reglamentarias de PPT a CI;
- g) distancias no reglamentarias de IG a PPT;
- h) falta IG en PC de local 7;
- i) falta de ventilación natural mínima reglamentaria en locales 2, 3, 4, 5, 7, 8, y 9 con uso comercial;
- j) locales sin ventilación ni iluminación mínima reglamentaria en locales 3, 6, y 11 de vivienda;
- k) escalera en local 7 "barbacoa", con ancho y dimensiones de escalones no reglamentarios;
- l) escalera en local 1 con destino sala de espera de consultorio, con dimensiones de escalones en compensado, huella y contrahuella no reglamentarios;
- m) local 8, SS.HH. de barbacoa, no cumple área mínima ni lado mínimo;
- n) consultorio no cumple con el ancho mínimo de pasaje;
- o) local 2, cocina de vivienda, no cumple mínimos de iluminación y ventilación natural;
- p) local 4 con destino laboratorio, no cumple con parámetros de iluminación y ventilación mínimos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3)
/kr

24) CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL CON EL FIN DE REALIZAR UN INFORME, EN UN PLAZO DE 12 MESES, REFERENTE A: ORGANIGRAMA FUNCIONAL Y MANUALES DE CARGOS Y FUNCIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

Expediente JDC 2026-201-81-00012

Canelones, 8 de abril de 2026

VISTO: que según surge de nota adjunta en actuación 70 del expediente 2022-202-81-00030, integrantes de la Comisión Especial N°1/022 manifiestan la aspiración de dar continuidad a la reestructura de la Junta Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que la Mesa del Cuerpo entiende pertinente crear una Comisión Especial con el fin de realizar un informe, en un plazo de 12 meses, referente a: organigrama funcional y manuales de cargos y funciones del organismo.

II) que dicha Comisión Especial estará integrada por la Mesa del Cuerpo, un titular y su respectivo suplente por partido político con representación en este legislativo y un titular y su respectivo suplente por la Asociación de Funcionarios.

III) que la Comisión Especial será presidida por quien ejerza la presidencia de la Junta Departamental de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el suscrito Presidente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Crear una Comisión Especial con el fin de realizar un informe, en un plazo de 12 meses, referente a: organigrama funcional y manuales de cargos y funciones de la Junta Departamental de Canelones.
- 2.** Convocar a un titular y un respectivo suplente por partido político con

representación en este legislativo y un titular y su respectivo suplente por la Asociación de Funcionarios para conformar la mencionada Comisión Especial.

3. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PROYECTO PRESENTADO POR LOS SEÑORES EDGARDO GARCÍA, WASHINGTON BENTANCUR Y MARIO NOGUEIRA INTEGRANTES DE LA FILIAL CANELONES SUATT/UNOTT/PIT-CNT, REFERENTE A SERVICIO DE TAXÍMETRO DEL DEPARTAMENTO.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: el proyecto presentado por los señores Edgardo García, Washington Bentancur y Mario Nogueira integrantes de la filial Canelones SUATT/UNOTT/PIT-CNT, referente a servicio de taxímetro del departamento.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para ser derivadas a la Dirección General de Tránsito para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones el proyecto presentado por los señores Edgardo García, Washington Bentancur y Mario Nogueira integrantes de la filial Canelones SUATT/UNOTT/PIT-CNT, referente a servicio de taxímetro del departamento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, JUAN MARTELUNA, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI.

Soledad da Silva (Oficinista 1) Florencia Boyrie (Oficinista 4)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA NOTA PRESENTADA POR LOS SEÑORES EDILES NOEMÍ PULITANO E IVÁN CILINTANO PERTENECIENTES A LA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO, PLANTEANDO SITUACIÓN DEL CONTROL DE ÓMNIBUS UBICADO EN LA CALLE BATLLE Y ORDÓÑEZ ESQUINA JULIO BRUNEREAU DES HOUILLERES DE LA CIUDAD DE CANELONES A FIN DE DERIVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: la nota de fecha 10 de diciembre de 2025 presentada por los señores ediles Noemí Pulitano e Iván Cilintano pertenecientes a la Coalición Republicana - Partido Colorado, planteando la situación del control de ómnibus ubicado en la calle Batlle y Ordóñez esquina Julio Brunereau Des Houilleres de la ciudad de Canelones.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para derivar a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones la nota presentada por los señores ediles Noemí Pulitano e Iván Cilintano pertenecientes a la Coalición Republicana - Partido Colorado, planteando situación del control de ómnibus ubicado en la calle Batlle y Ordóñez esquina Julio Brunereau Des Houilleres de la ciudad de Canelones para derivar a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por mayoría (8 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, JUAN MARTELUNA, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI.

Soledad da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrie (Oficinista 4)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS

OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y A LOS TREINTA Y DOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, MANIFESTANDO QUE ES ASPIRACIÓN DE ESTE LEGISLATIVO QUE EN CADA MUNICIPIO SEA DESIGNADO UN ESPACIO PÚBLICO O UNA VÍA DE TRÁNSITO CON EL NOMBRE DE SUSANA SIENRA A MODO DE HOMENAJE A LA FIGURA DE UNA MUJER EXCEPCIONAL, SÍMBOLO DE UNIDAD Y FORTALEZA.

Canelones, 11 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 27 de octubre de 2025 presentada por varios señores ediles pertenecientes a la bancada Coalición Republicana-Partido Nacional con solicitud de que se designe un espacio público o vía de tránsito con el nombre de Susana Sienna.

RESULTANDO: I) que en reunión del día de la fecha en esta asesora se propuso remitir el presente a la Intendencia de Canelones y a los 32 municipios del departamento, manifestando la aspiración de designar con el de nombre Susana Sienna a un espacio público o a una vía de tránsito;

II) que dicha propuesta se enmarca en la necesidad de reconocer y visibilizar a figuras trascendentales de nuestra historia nacional que han dejado huella en la construcción de una sociedad más justa y equitativa;

III) que Susana Sienna fue una mujer de entereza excepcional, que supo estar a la altura de los momentos más duros de la historia de nuestro país, con dignidad y amor inquebrantables, su imagen está ligada a la humildad, la fortaleza ante el dolor y la lealtad a los principios;

IV) que con 64 años de edad, hizo huelga de hambre y encabezó marchas diarias hacia la Suprema Corte de Justicia, en la lucha por la libertad de Wilson Ferreira Aldunate, en aquel entonces detenido, convirtiéndose en un símbolo de la resistencia pacífica contra la dictadura;

V) que Susana Sienna se convirtió en una referente ética para todos los partidos, fue una figura que generó respeto y afecto transversal en todo el espectro político.

CONSIDERANDO: I) que rendirle homenaje en el nomenclátor departamental significa visibilizar el aporte femenino a la vida política y civil, rescatando la memoria de una mujer excepcional, representando a una generación de mujeres uruguayas que enfrentaron la adversidad con una dignidad inquebrantable y contribuyendo a equilibrar la representación femenina en los espacios públicos, donde persiste una amplia predominancia de nombres masculinos;

II) que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones y a los 32 municipios del departamento, manifestando la aspiración de designar con el nombre de Susana Sienna a

un espacio público o a una vía de tránsito.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados la Intendencia de Canelones y a los treinta y dos municipios del departamento, manifestando que es aspiración de este legislativo que en cada municipio sea designado un espacio público o una vía de tránsito con el nombre de Susana Sierra a modo de homenaje a la figura de una mujer excepcional, símbolo de unidad y fortaleza.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI y NOEMÍ PULITANO. Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°0625/2026, TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°443/2026 ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 4 DE MARZO DEL CORRIENTE, REFERENTE A REITERACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA TERCERA AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°15/2022, DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Canelones, 23 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se

detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°0625/2026, transcribiendo Resolución N°443/2026 adoptada en sesión de fecha 4 de marzo del corriente, referente a reiteración del gasto derivado de la tercera ampliación de la Licitación Pública N°15/2022, de la Intendencia de Canelones, cuyo objeto es la contratación de cooperativas sociales y/o ONGS, para la prestación del servicio de barrido de calles pavimentadas, ferias, limpieza de papeleras, descordonado, papeleos, servicio de levantamiento de basurales y limpieza de espacios públicos, en los municipios de Canelones, Santa Lucía, La Paz, Las Piedras, Progreso y 18 de Mayo, rutas de acceso, zonas periféricas y de influencia del departamento de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): NÉSTOR GARÍN (presidente), MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ, FLORENCIA BIELLI, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4824/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2481/2025, ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2021-8, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR (BALASTRO/TOSCA) DESCOMPUESTOS EN DISTINTAS MODALIDADES.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4824/2025 transcribiendo Resolución N°2481/2025, adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública N°2021-8, para la adquisición de material granular (balastro/tosca) descompuestos en distintas modalidades.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4848/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2491/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020, ORIENTADA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4848/2025 transcribiendo Resolución N°2491/2025 adoptada en fecha 1 de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública N°7/2020, orientada a la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en el marco de la consolidación de Ciudad de la Costa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4859/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2496/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°6/2019 PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA, EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LAS PIEDRAS, PROGRESO, CANELONES, SANTA LUCÍA, LOS CERRILLOS Y AGUAS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4859/2025 transcribiendo Resolución N°2496/2025 adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública N°6/2019 para la realización de obras de bacheo con mezcla asfáltica, en los municipios de La Paz, Las Piedras, Progreso, Canelones, Santa Lucía, Los Cerrillos y Aguas Corrientes del departamento de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4861/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2495/2025, ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA REITERACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONTENCIÓN COSTERA EN LA DESEMBOCADURA DEL ARROYO SOLÍS CHICO Y DE LA RAMBLA DE PARQUE DEL PLATA, CON INSTALACIÓN DE CONTENEDORES.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4861/2025 transcribiendo Resolución N°2495/2025, adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la reiteración del gasto derivado de la contratación directa para la realización de trabajos de contención costera en la desembocadura del arroyo Solís Chico y de la rambla de Parque del Plata, con instalación de contenedores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

REMITIÓ OFICIO N°4877/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2500/2025, ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2021, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y CONEXOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/12/21 HASTA EL 7/7/25.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4877/2025 transcribiendo Resolución N°2500/2025, adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública N°03/2021, para el servicio de limpieza de playas y conexos, en el período comprendido entre el 1-12-21 hasta el 7-7-25.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4880/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2501/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2021, CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE RESIDUOS, QUE INGRESAN AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE CAÑADA GRANDE.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4880/2025 transcribiendo Resolución N°2501/2025 adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública N°7/2021, convocada para el servicio de mantenimiento e infraestructura y gestión de residuos, que ingresan al sitio de disposición final de Cañada Grande.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

35) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4889/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2479/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°102-2017.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales

y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4889/2025 transcribiendo Resolución N°2479/2025 adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública Internacional N°102-2017 para el recambio de 45.000 luminarias, incorporando tecnología led, telegestión, con el monitoreo de las luminarias a recambiar y las ya instaladas, suministros de obra nueva, implementos, suministro de materiales y herramientas para el funcionamiento y control que genera el sistema.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

36) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4892/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2480/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2016, PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA EN COSTA DE ORO 2 DEL DEPARTAMENTO.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos

de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4892/2025 transcribiendo Resolución N°2480/2025 adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública N°14-2016, para obras de infraestructura vial e hidráulica en Costa de Oro 2 del departamento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

37) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4851/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2492/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020, ORIENTADA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4851/2025 transcribiendo Resolución N°2492/2025 adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública N°7/2020, orientada a la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en el marco de la consolidación de Ciudad de la Costa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

38) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4854/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2493/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°19/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS MATRÍCULAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4854/2025 transcribiendo Resolución N°2493/2025 adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública N°19/2021 para la adquisición de placas matrículas para vehículos automotores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

39) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4866/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2477/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA REITERACIÓN DEL

GASTO EMERGENTE DEL PAGO DE LA SENTENCIA N°210/2010 DEL TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 3ER. TURNO.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4866/2025 transcribiendo Resolución N°2477/2025 adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la reiteración del gasto emergente del pago de la Sentencia N°210/2010 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, recaída en autos "Díaz Silva, Diana Verónica c/ Intendencia Municipal de Canelones; daños y perjuicios", ficha 167 - 471/2006.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

40) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4869/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2497/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°9/2019 PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA, EN LOS MUNICIPIOS PASO CARRASCO, CIUDAD DE LA COSTA, NICOLICH, SALINAS, PARQUE DEL PLATA, ATLÁNTIDA, LA FLORESTA Y SOCA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4869/2025 transcribiendo Resolución N°2497/2025 adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública N°9/2019 para la realización de obras de bacheo con mezcla asfáltica, en los municipios Paso Carrasco, Ciudad de la Costa, Nicolich, Salinas, Parque del Plata, Atlántida, La Floresta y Soca del departamento de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

41) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4874/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2499/2025, ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA REITERACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PADRÓN 2320 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión

Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4874/2025 transcribiendo Resolución N°2499/2025, adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la reiteración del gasto derivado de la adquisición del inmueble padrón 2320 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, remitido por la Intendencia de Canelones, mediante Oficio 2023/023518/2 al TCR. EXP. de referencia JDC 2019-204-81-00152 – IC 2019-81-1010-01610.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

42) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4883/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2502/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°4/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LAS PIEDRAS, PROGRESO Y 18 DE MAYO.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4883/2025 transcribiendo Resolución N°2502/2025 adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública N°4/2020 para la contratación del servicio de limpieza pública en los municipios de La Paz, Las Piedras, Progreso y 18 de Mayo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

43) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITIÓ OFICIO N°4886/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2478/2025 ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A REITERACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA COMPRA DIRECTA N°59/2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO CULTURAL EN CIUDAD DE LA COSTA, AL AMPARO DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 33 LITERAL D DEL TOCAF.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4886/2025 transcribiendo Resolución N°2478/2025 adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a reiteración del gasto derivado de la Compra Directa N°59/2021, para la construcción de un complejo cultural en Ciudad de la Costa, al amparo de la excepción prevista en el numeral 2 del artículo 33 literal D del TOCAF.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

44) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADOR DE LAS UNIDADES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL (ULOSEV) DE SALINAS, ATLÁNTIDA, PARQUE LAS TOSCAS Y LA FLORESTA 1, 2 Y 3 REMITIÓ INVITACIÓN PARA LA REUNIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2026 EN LA SEDE DE LA COMISIÓN DE VECINOS DE BELLO HORIZONTE.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Coordinador de las Unidades Locales de Seguridad Vial (ULOSEV) de Salinas, Atlántida, Parque Las Toscas y La Floresta 1, 2 y 3 remite invitación para la reunión que se llevará a cabo el día 4 de febrero del corriente en la sede de la Comisión de vecinos de Bello Horizonte.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/fb

45) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO PRESENTÓ NOTA CON LA INQUIETUD PLANTEADA POR VECINOS DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS REFERENTE A PICADAS ILEGALES CON APUESTAS CLANDESTINAS PROTAGONIZADAS POR MOTOCICLISTAS.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Alejandro Repetto presenta nota con la inquietud planteada por vecinos de la calle Lavalleja entre las calles Batlle y Ordóñez y Luis Alberto de Herrera de la localidad de Las Piedras referente a picadas ilegales con apuestas clandestinas protagonizadas por motociclistas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/fb

46) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL MARTÍNEZ SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA; PROYECTO PILOTO DE APOYO A LA MOVILIDAD LABORAL EN CANELONES.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Daniel Martínez se refirió en sala sobre el tema: Proyecto piloto de apoyo a la movilidad laboral en Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)
/fb

47) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JUAN MARTELUNA PRESENTÓ NOTA SOLICITANDO INTERVENCIONES EN LAS CALLES PEDRO CORTI, ENTRE GENERAL ARTIGAS Y EL CLUB URUGUAYO DEL ESTE, DE LA LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Juan Marteluna presenta nota solicitando intervenciones en las calles Pedro Corti, entre General Artigas y el Club Uruguayo del Este, de la localidad de Empalme Olmos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

48) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JUAN MARTELUNA PRESENTÓ NOTA SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE LA CALLE A, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE MARIO FERREIRA Y CALLE 2 DEL BALNEARIO LAS TOSCAS, DONDE LOS DÍAS DOMINGOS SE DESARROLLA LA FERIA VECINAL.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Juan Marteluna presenta nota solicitando mantenimiento de la calle A, en el tramo comprendido entre Mario Ferreira y calle 2 del balneario Las Toscas, donde los días domingos se desarrolla la feria vecinal.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)
/sd

49) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SERGIO ALTESOR SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: UNA MEDIDA SIMPLE QUE PUEDE GENERAR GRAN IMPACTO EN LA CIUDAD DE SALINAS.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil Sergio Altesor se refirió en sala sobre el tema: Una medida simple que puede generar gran impacto en la ciudad de Salinas.
- 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/sd

50) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE

ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR MARTÍN SANES RESIDENTE DE LA LOCALIDAD DE JOAQUÍN SUÁREZ – VILLA ESTELA, REMITIÓ NOTA REFERENTE AL MANTENIMIENTO DE LA CALLE BULEVARD SAN FRANCISCO, ENTRE RUTA 74 Y PAPILLÓN.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor Martín Sanes residente de la localidad de Joaquín Suárez – Villa Estela, remite nota referente al mantenimiento de la calle Bulevard San Francisco, entre ruta 74 y Papillón.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/sd

51) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA CLAUDIA PIÑEYRO EN CALIDAD DE DELEGADA DE FERIANTES REMITIÓ NOTA CON FIRMAS PLANTEANDO SITUACIÓN DE LOS FERIANTES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA, ESPECÍFICAMENTE DE EL PINAR.

Canelones, 2 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora Claudia Piñeyro en calidad de delegada de feriantes remite nota adjuntando firmas, planteando situación de los feriantes pertenecientes al Municipio de Ciudad de la Costa específicamente de el Pinar.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (7 votos en 7): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, EDUARDO VILA, JUAN MARTELUNA y RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)
/fb

52) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS PRESENTÓ NOTA MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Beatriz Lamas presenta nota manifestando preocupación por el estado de las calles de la ciudad de San Ramón.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)
/fb

53) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ROCÍO BOGADO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES –EDIL POR UN DÍA– REALIZADO EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: SOLICITUD DE RAMPAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD Y EN LAS ENTRADAS DE ENTES AUTÓNOMOS.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora Rocío Bogado, perteneciente a la Microrregión 1, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1° de noviembre de 2024, en este legislativo departamental, se refirió en sala sobre el tema: Solicitud de rampas en distintos puntos de la ciudad y en las

entradas de entes autónomos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)
/fb

54) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES JUAN MARTELUNA Y ROCÍO SEARA PRESENTARON NOTA SOLICITANDO LA APERTURA DE LA CALLE DELGADO, LA CUAL NO CUENTA CON CONEXIÓN A LA RUTA N°84.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Juan Marteluna y Rocío Seara presentan nota solicitando la apertura de la calle Delgado, la cual no cuenta con conexión a la ruta N°84.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/fb

55) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTARON NOTA REFERENTE A ASIGNACIÓN DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y SEGUROS PARA QUE LAS EMPRESAS QUE TRASLADAN ESCOLARES PUEDAN DETENERSE A RECOGERLOS.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari presentan nota referente a asignación de espacios específicos y seguros para que las empresas que trasladan escolares puedan detenerse a recogerlos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/fb

56) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTARON NOTA SOLICITANDO SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO DETALLADO Y SE ADOPTEN MEDIDAS NECESARIAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA RESPECTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari presentan nota solicitando se realice un estudio técnico detallado y se adopten medidas necesarias en puntos críticos de la ciudad de Santa Lucía respecto de la seguridad en el tránsito.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)
/fb

57) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA – PARTIDO NACIONAL, PRESENTARON NOTA PLANTEANDO SOLICITUD DE VECINOS DE LA LOCALIDAD DE SAUCE Y TOLEDO REFERENTE A PICADAS DE MOTOS QUE SE VIENEN REALIZANDO LOS FINES DE SEMANAS EN ESTOS MUNICIPIOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE 200 MOTOS EN EVENTOS CLANDESTINOS DE PICADAS.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles pertenecientes a la bancada Coalición Republicana – Partido Nacional, presentan nota planteando solicitud de vecinos de la localidad de Sauce y Toledo referente a picadas de motos que se vienen realizando los fines de semanas en estos municipios, con la participación de más de 200 motos en eventos clandestinos de picadas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/fb

58) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA – PARTIDO NACIONAL, PRESENTARON NOTA SOLICITANDO QUE LA AVENIDA GENERAL ARTIGAS, ENTRE FRANCISCA ANTONIA ARTIGAS Y CONSTITUCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAUCE, DESDE LA HORA 8:00 Y HASTA LA HORA 19:00 NO SE PERMITA EL LIBRE ESTACIONAMIENTO.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la

aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles pertenecientes a la bancada Coalición Republicana – Partido Nacional, presentan nota solicitando que la avenida General Artigas, entre Francisca Antonia Artigas y Constitución, en el Municipio de Sauce, desde la hora 8:00 y hasta la hora 19:00 no se permita el libre estacionamiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)
/fb

59) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA- PARTIDO NACIONAL PRESENTARON NOTA PLANTEANDO LA NECESIDAD DE COLOCACIÓN DE LOMADAS Y CARTELERÍA, EN LAS CERCANÍAS DE LOS CENTROS ESTUDIANTILES EN LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS.

Canelones, 19 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles pertenecientes a la bancada Coalición Republicana-Partido Nacional presentan nota planteando la necesidad de colocación de lomadas y cartelera, en las cercanías de los centros estudiantiles en la localidad de Barros Blancos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Florencia Boyrié (Oficinista 4)

60) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPÚBLICANA - PARTIDO NACIONAL PRESENTARON NOTA SOLICITANDO CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE CAPUTTI A UN SENTIDO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD DE LA ZONA DESDE LA CALLE VENTURA HACIA RUTA 8 DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS EL LICEO N°2, UTU, JARDÍN, CAIF Y ESCUELAS N°130 Y N°227 EN LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles pertenecientes a la bancada Coalición Republicana - Partido Nacional presentan nota solicitando considerar la posibilidad de cambiar el sentido de circulación de la calle Caputti a un sentido, con el objetivo de mejorar el tránsito y la seguridad de la zona desde la calle Ventura hacia ruta 8 donde se encuentran ubicados el Liceo N°2, UTU, jardín, caif y Escuelas N°130 y N°227 en la localidad de Barros Blancos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)
/fb

61) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA- PARTIDO NACIONAL PRESENTARON NOTA PLANTEANDO SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA AVENIDA ARTIGAS DE ARAMINDA NORTE.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles pertenecientes a la bancada Coalición Republicana-Partido Nacional presentan nota planteando situación que atraviesa la avenida Artigas de Araminda Norte.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/fb

62) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PRESENTAN NOTA CON INQUIETUD SOBRE SEMÁFOROS UBICADOS SOBRE RUTA 6 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL EMPALME DE LA LOCALIDAD DE SAUCE Y LA RUTA 33 KM 21.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Varios señores ediles presentan nota inquietud sobre semáforos ubicados sobre ruta 6 en el tramo comprendido entre empalme de la localidad de Sauce y la ruta 33 km 21.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/sd

63) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PRESENTARON NOTA PLANTEANDO INQUIETUD SOBRE INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE CARMELO GONZÁLEZ ENTRE PEIRÁN Y RUTA 67 DE LA LOCALIDAD DE SAUCE.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles presentan nota planteando inquietud sobre instalación de semáforos en la intersección de la calle Carmelo González entre Peirán y ruta 67 de la localidad de Sauce.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/sd

64) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS VECINOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA PRESENTARON NOTA SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE OBRA EN EL CAMINO TABORDA DEBIDO AL MAL ESTADO DEL MISMO.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la

aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios vecinos de la localidad de Santa Rosa presentan nota solicitando la realización de obra en el camino Taborda debido al mal estado del mismo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, ROBERTO VÁZQUEZ y FABIÁN ANDRADE.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/fb

65) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DEL BARRIO TAJAMAR – CIUDAD DE BARROS BLANCOS PRESENTAN NOTA REFERENTE A LAS MALAS CONDICIONES DE LAS CALLES DEL MENCIONADO BARRIO.

Canelones, 2 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Vecinos del barrio Tajamar – ciudad de Barros Blancos presentan nota referente a las malas condiciones de las calles del mencionado barrio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): SHEILA STAMENKOVICH

(presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, MARTÍN FLEITAS, EDUARDO VILA y JUAN MARTELUNA. Soledad Da Silva (oficinista 1) y Florencia Boyrié (oficinista 4)

/ad

66) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN ORGANIZADORA DEL ENCUENTRO DEL OVINO Y LA GRANJA REMITIÓ INVITACIÓN PARA LA INAUGURACIÓN DEL 8° ENCUENTRO DEL OVINO Y LA GRANJA LLEVADO A CABO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2026.

Canelones, 4 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Comisión organizadora del Encuentro del Ovino y La Granja remitió invitación para la inauguración del 8vo. Encuentro del Ovino y La Granja llevado a cabo el día 7 de febrero de 2026.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ROBERTO SARA VIA (presidente), ANA LAURA DE LEÓN (vicepresidenta), NINOSKA CABRERA, CARLOS NOLLA, BELÉN ZABALETA, GABRIEL BARRETO, ALEJANDRO CAVALLERO, LEONARDO FRANCONI y DORVAL SILVERA.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

67) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITIÓ

OFICIO N°0100/2025 POR EL CUAL SE COMUNICÓ SOBRE LAS FECHAS Y LUGARES DE SUS PRÓXIMAS REUNIONES Y ACTIVIDADES, EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025.

Canelones, 4 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Congreso Nacional de Ediles remite Oficio N°0100/2025 por el cual comunica las fechas y lugares de sus próximas reuniones y actividades, en los meses de noviembre y diciembre 2025.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (presidente), ANA LAURA DE LEÓN (vicepresidenta), NINOSKA CABRERA, CARLOS NOLLA, BELÉN ZABALETA, GABRIEL BARRETO, ALEJANDRO CAVALLERO, LEONARDO FRANCONI y DORVAL SILVERA.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

68) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO N°4830/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2483/2025, ADOPTADA EN FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2022-20, SOBRE LA COMPRA DE CAÑOS DE HORMIGÓN DE BASE PLANA.

Canelones, 16 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha

tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°4830/2025 transcribiendo Resolución N°2483/2025, adoptada en fecha 1° de octubre de 2025, referente a la Licitación Pública N°2022-20, sobre la compra de caños de hormigón de base plana.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARIN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PEREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

69) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SONIA AGUIRRE SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA; SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL HORARIO DE LAS POLICLÍNICAS DE BARROS BLANCOS.

Canelones, 10 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Señora edila Sonia Aguirre se refirió en sala sobre el tema: Solicitud de extensión del horario de las policlínicas de Barros Blancos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): CÉSAR LISTA (presidente), VÍCTOR ROSSI (vicepresidente), LUCY GARDERES, SONIA AGUIRRE, ROSARIO CORTÉS, SERGIO ALTESOR, EMILIANO RODRÍGUEZ.

Martín Rodríguez (oficinista 3).

70) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITIÓ OFICIO N°109/2025 CON INFORME DE LA COMISIÓN HONORARIA PARA LA SALUD CARDIOVASCULAR, SOBRE PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DEPARTAMENTAL, REFERENTE A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO EXCESIVO DE SAL.

Canelones, 10 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Congreso Nacional de Ediles remite Oficio N°109/2025 con informe de la comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, sobre propuesta de proyecto de decreto departamental, referente a la reducción del consumo excesivo de sal.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MARISOL D´ALBORA (presidenta), KATHERIN MARTÍNEZ (vicepresidenta), MARÍA PALOMEQUE, NICOLÁS PORTOS, ALEJANDRA GOSSIO, ANA CLAUDIA

BARREIRO, DORVAL SILVERA, CLAUDIA IROLDI y IVAN CILINTANO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

ad

71) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ELIZABETH GONZÁLEZ SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA; DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Canelones, 10 de marzo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Elizabeth González se refirió en sala sobre el tema: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MARISOL D´ALBORA (presidenta), KATHERIN MARTÍNEZ (vicepresidenta), MARÍA PALOMEQUE, NICOLÁS PORTOS, ALEJANDRA GOSSIO, ANA CLAUDIA BARREIRO, DORVAL SILVERA, CLAUDIA IROLDI y IVAN CILINTANO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

ad

72) INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2026.

Planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondientes al mes de marzo de 2026, para ser declaradas como Misión Oficial las que correspondan.

73) RATIFICAR R.P.0246/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026.

R.P.0246/026

Expediente JDC 2026-200-81-00239

Canelones, 18 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 18 de marzo de 2026 presentada por el señor edil Juan Ripoll mediante la cual solicita licencia el día 23 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Juan Ripoll el día 23 de marzo de 2026.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

74) RATIFICAR R.P.0247/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026.

R.P.0247/026

Expediente JDC 2026-200-81-00241

Canelones, 18 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 18 de marzo de 2026 presentada por el señor edil César Lista mediante la cual solicita licencia el día 18 de marzo de

2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil César Lista el día 18 de marzo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

75) RATIFICAR R.P.0248/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA NÚÑEZ EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026.

R.P.0248/026 Expediente JDC 2026-200-81-00240

Canelones, 18 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 18 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Silvia Núñez mediante la cual solicita licencia el día 18 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Silvia Núñez el día 18 de marzo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.

3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

76) RATIFICAR R.P.0252/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 24 DE MARZO DE 2026.

R.P.0252/026 Expediente JDC 2026-200-81-00253

Canelones, 24 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 20 de marzo de 2026 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 24 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 24 de marzo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

77) RATIFICAR R.P.0266/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR

EDIL LEONARDO BORGES EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026.

R.P.0266/026 Expediente JDC 2026-200-81-00294

Canelones, 6 de abril de 2026

VISTO: la nota de fecha 6 de abril de 2026 presentada por el señor edil Leonardo Borges mediante la cual solicita licencia el día 6 de abril de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Leonardo Borges el día 6 de abril de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente)
General)

MIGUEL SANGUINETTI (Secretario

/lm

78) RATIFICAR R.P.0253/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026.

R.P.0253/026 Expediente JDC 2026-200-81-00259

Canelones, 24 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 23 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Nathali Muniz mediante la cual solicita licencia el día 23 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Nathali Muniz el día 23 de marzo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

79) RATIFICAR R.P.0254/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026.

R.P.0254/026 Expediente JDC 2026-200-81-00257

Canelones, 24 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 23 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 23 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 23 de marzo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.

3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

80) RATIFICAR R.P.0256/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ROSARIO LARREA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.

R.P.0256/026 Expediente JDC 2026-200-81-00271

Canelones, 25 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 25 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Rosario Larrea mediante la cual solicita licencia el día 25 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Rosario Larrea el día 25 de marzo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

81) RATIFICAR R.P.0257/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA

SEÑORA EDILA MARISOL D'ALBORA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.

R.P.0257/026 Expediente JDC 2026-200-81-00270

Canelones, 25 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 24 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Marisol D'Albora mediante la cual solicita licencia el día 25 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Marisol D'Albora el día 25 de marzo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

82) RATIFICAR R.P.0258/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA NÚÑEZ LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE ABRIL DE 2026.

R.P.0258/026 Expediente JDC 2026-200-81-00272

Canelones, 25 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 25 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Silvia Núñez mediante la cual solicita licencia los días 24, 25 y 26 de abril de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Silvia Núñez los días 24, 25 y 26 de abril de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

83) RATIFICAR R.P.0260/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NOEMÍ PULITANO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.

R.P.0260/026 Expediente JDC 2026-200-81-00275

Canelones, 25 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 25 de marzo de 2026 presentada por la señora edila Noemí Pulitano mediante la cual solicita licencia el día 25 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Noemí Pulitano el día 25 de marzo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.

3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

84) RATIFICAR R.P.0261/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.

R.P.0261/026 Expediente JDC 2026-200-81-00277

Canelones, 25 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 25 de marzo de 2026 presentada por el señor edil Jerónimo Costa mediante la cual solicita licencia el día 25 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Jerónimo Costa el día 25 de marzo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

85) RATIFICAR R.P.0263/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO LOS DÍAS 30 Y 31 DE MARZO DE 2026.

R.P.0263/026 Expediente JDC 2026-200-81-00280

Canelones, 27 de marzo de 2026

VISTO: la nota de fecha 26 de marzo de 2026 presentada por el señor edil Líber Moreno, mediante la cual solicita licencia los días 30 y 31 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Líber Moreno los días 30 y 31 de marzo de 2026.
- 2.** Convocar a la señora edila Kryzia Capotte para que asuma la titularidad por el período mencionado.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 4.** Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera Contable.
- 5.** Registrar.
- 6.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

86) RATIFICAR R.P.0265/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL EMILIANO QUINTERO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026.

R.P.0265/026

Expediente JDC 2026-200-81-00291

Canelones, 6 de abril de 2026

VISTO: la nota de fecha 6 de abril de 2026 presentada por el señor edil Emiliano Quintero mediante la cual solicita licencia el día 6 de abril de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Emiliano Quintero el día 6 de abril de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

87) RATIFICAR R.P.0267/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FLORENCIA BIELLI EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026.

R.P.0267/026

Expediente JDC 2026-200-81-00297

Canelones, 6 de abril de 2026

VISTO: la nota de fecha 6 de abril de 2026 presentada por la señora edila Florencia Bielli mediante la cual solicita licencia el día 6 de abril de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Florencia Bielli el día 6 de abril de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

88) RATIFICAR R.P.0273/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FLORENCIA BIELLI EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026.

R.P.0273/026 Expediente JDC 2026-200-81-00328

Canelones, 13 de abril de 2026

VISTO: la nota de fecha 13 de abril de 2026 presentada por la señora edila Florencia Bielli mediante la cual solicita licencia el día 13 de abril de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Florencia Bielli el día 13 de abril de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.

3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.

4. Registrar.

5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/lm